CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. 002

CONTRATANTE:	CORPORACION TIERRA DULCE NIT: 901372902-2
CONTRATISTA:	MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA CC. 1.128.466.845
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA CORPORACION PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA**
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000)
DURACIÓN:	MESES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	MAYO 01 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **IVAN ARTURO QUINTERO GALLEGO** , persona mayor de edad, vecino y residente en Campamento, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 15.274.096 expedida en Yarumal, en calidad de representante legal de la corporación tierra dulce y la Señora **MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA** identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.128.466.845 de Medellín (Antioquia), , han convenido celebrar el presente contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión, que habrá de regirse por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA CORPORACION PARA LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA". La contratista se obliga para con la corporación a la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad como Ingeniera Agrónoma, Especialista en Gestión Ambiental de la Corporación Tierra Dulce para desarrollar actividades relacionadas con la actualización y formulación del PGIRS de san Andrés de Cuerquia. **PARÁGRAFO**: **Alcance del objeto contractual:** El contratista para el cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

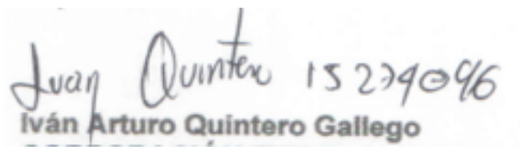
- ✓ Apoyo en la conformación y puesta en marcha del comité coordinador y el comité técnico del PGIRS:
  - Citación a las diferentes dependencias como UMATA, secretaría de ambiente, planeación, servicios públicos, educación, policía, inspector de policía y Gobierno Municipal y demás entes naturales y jurídicos que exige la norma para conformación de equipo técnico y coordinador que serán los encargados de la vigilancia y control de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San Andrés de Cuerquia.
  - Reuniones de conformación de los comités y seguimiento de los mismos.
- ✓ Socialización del proyecto actualización PGIRS municipal en la población y entes estratégicos.

- ✓ Programación y acompañamiento en reuniones con comunidad en general y sectores del municipio para socialización de la actualización del PGIRS.
- ✓ Reunión con grupos organizados de la población de San Andrés de Cuerquia.
- ✓ Apoyo en la elaboración del diagnóstico actual del estado de la gestión de residuos sólidos en el municipio.
- ✓ Creación de espacios con las instituciones educativas para acercamientos con los estudiantes y presentar las estrategias y metodologías de la actualización del PGIRS.
- ✓ Apoyo y capacitaciones sobre manejo de residuos solidos a la comunidad en General.
- ✓ Apoyo en la caracterización de los residuos sólidos del municipio, como insumo para la elaboración del Diagnóstico y Línea Base actual de la gestión de los Residuos Sólidos:
  - Salidas de campo y acompañamiento en las rutas de recolección de residuos sólidos.
  - Realizar caracterización de los tipos y cantidades de residuos generados por la población.
  - Visitas de campo y guiadas al relleno sanitario municipal.
- ✓ Recopilación de información de campo necesaria para el diagnóstico y formulación del PGIRS Municipal:
  - Realización y acompañamiento en encuestas puerta a puerta.
  - Visitas a instituciones y entes municipales.
  - Recorridos urbanos y rurales si es del caso.
  - Visitas al Relleno Sanitario Municipal.
  - Tabulación de información.
  - Inventario de puntos críticos de generación y disposición de residuos sólidos en la zona urbana y rural.
  - Acompañamiento en las rutas de recolección de residuos sólidos.
  - Tabulación de información recopilada.
- ✓ Análisis del diagnóstico actual de la gestión de residuos sólidos en el municipio.
- ✓ Investigar sobre los antecedentes de PGIRS municipal actual.
- ✓ Trabajo de oficina con el fin de construir el documento Final PGIRS.
- ✓ Apoyo y acompañamiento en el Planteamiento y Formulación de los programas y proyectos del PGIRS municipal a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Apoyo y acompañamiento en la Formulación de los indicadores y metas de aprovechamiento medibles de los programas y proyectos del PGIRS municipal a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Apoyo en la construcción de documento PGIRS municipal.
- ✓ Apoyo en la socialización del nuevo PGIRS municipal.

CLÁUSULA SEGUNDA. **Valor:** Para los efectos legales y fiscales se conviene como valor del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión la suma TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($ 13.500.000) pagaderos en tres cuotas iguales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (4.500.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: La corporación se obliga con realizar el pago mediante desembolsos mensuales y cancelados en los primeros diez días del mes siguiente a la prestación de los servicios siendo el primer pago correspondiente a los servicios prestados durante el mes de mayo de 2023. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el pago, el Contratista deberá presentar la cuenta de cobro con la certificación correspondiente del supervisor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**. **Responsabilidad Ética:** La responsabilidad de la

Contratista se limita a desplegar en los servicios prestados todo cuidado y diligencia posible dentro del marco de la ética, buscando las mejores posibilidades de éxito para la corporación. **CLÁUSULA CUARTA**. **Informaciones**: la corporación se obliga a suministrar al Contratista la información y los elementos que éste requiera para la actividad que se le encomienda. **CLÁUSULA QUINTA**. **Cesión del Contrato**: Este contrato solo podrá ser cedido por el Contratista, previa autorización escrita del Representante Legal de la corporación. **CLÁUSULA SEXTA. Ausencia de Relación Laboral**: En virtud de este contrato el Contratista no adquiere vínculos laborales con la Corporación, por consiguiente no existirá subordinación laboral y solamente tendrá la calidad de Contratista Independiente, sin derecho a prestaciones sociales de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEPTIMA**. **Duración del Contrato**: Para efectos legales se estipula la duración del presente contrato en un término de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha 03 DE MAYO DE 2023. **CLÁUSULA OCTAVA**. **Supervisión**. La vigilancia y control del presente contrato estará a cargo del representante legal de la corporación, bajo los criterios legales e inherentes a las funciones de supervisión. **CLÁUSULA NOVENA** . **Seguridad Social Integral**: El Contratista deberá estar afiliado al Régimen de Seguridad Social integral, de conformidad con las leyes colombianas. Anotando que su pago se hará mes vencido acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 780 de 2016, Modificado por el artículo 2° del Decreto 1273 de julio 23 de 2018, y en lo relacionado al Sistema General de Riesgos Laborales, se procederá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de julio 23 de 2018 (Al contratista le corresponde cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, y al contratante corresponde cuando esta sea por riesgo IV y V, de la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002). **CLÁUSULA DÉCIMA**. **Incompatibilidades e Inhabilidades**: El Contratista declara expresamente que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con entidades estatales, previstas en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA. Caducidad Administrativa:** Previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes LA CORPORACION, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato por cualquiera de las causales consagradas en la Ley 80 de 1993 y con la imposición de la cláusula penal hasta por un diez (10%) por ciento del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **Terminación Modificación e Interpretación**: Al presente contrato le son aplicables las normas sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales de que tratan las disposiciones de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA Deberes y Obligaciones de la Corporación**: A) Realizar los pagos que demande la prestación del servicio; B) Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto del contrato; C) Facilitar la información, elementos, y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual; D) Realizar las sugerencias, recomendaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Deberes y Obligaciones de la Contratista**: A) Cumplir adecuadamente el objeto contractual, con criterio de conocimiento y responsabilidad. B) Realizar su afiliación en Seguridad Social, de la forma ya prevista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. **Garantía Única**. No exigirá esta en atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dado que se trata de un contrato bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. **Perfeccionamiento y Legalización**. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes, para su legalización será necesario el anexo de la hoja de vida y antecedentes del contratista, así como

sus comprobantes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en el Municipio de Campamento, el día 03 mayo del 2023.



_____

IVAN ARTURO QUINTERO GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN TIERRA DULCE



_____

MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA
CC. 1.128.466.845
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.466.845**

CARMONA MAYA
APELLIDOS

MANYER ANA LUISA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1987**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-DIC-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA[illegible]TRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100106-14145591-F-1128466845-20060217

04552 06048A 02 190464002

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2023 10:53:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128466845** y Nombre: **MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62317859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de junio de 2023, a las 09:18:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128466845
Código de Verificación	1128466845230601091807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:12 AM horas del 01/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128466845**
Apellidos y Nombres: **CARMONA MAYA MANYER ANA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224292169

WEB
09:19:22

Bogotá DC, 01 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128466845:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-30, 11:36:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 63595562

Periodo Cotización: mayo de 2023 **Periodo Servicio:** mayo de 2023

PAGADO 29/05/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANYER ANALUISA CARMONA MAYA		
Documento	CC1128466845	**Dirección**	CL 61 129 70 APTO 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3012109747
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128466845	MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 225.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 513.000	$ 0	$ 513.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 08 de may de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1128466845 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 09/05/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION TIERRA DULCE N901372902

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - AMBIENTAL RIESGO 5

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
4382101 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, INCLUYE LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4382101 - TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS, INCLUYE LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4382101

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

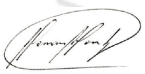
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 08/05/2023 11.22 AM

Certificado Bancario

Martes, 12 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MANYER ANA LUISA CARMONA MAYA identificado(a) con CC 1128466845, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02472439947	2011/08/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

Powered by CamScanner